

INFORME

Al 33º Congreso General Ordinario

Del STUNAM

Por la Comisión Mixta Permanente de Admisión

Representación Sindical

Agosto 29, 30 y 31 del 2014

ABELARDO OREGÓN LOYOLA

RODRIGO UBALDO CARUSO

JORGE LÓPEZ RUÍZ

1.- PRESENTACIÓN

Informe que presenta la representación del STUNAM, ante la Comisión Mixta Permanente de Admisión, al XXXIII Congreso General Ordinario y al XVII Consejo General de Representantes, en apego al Capítulo IV artículos 22 y 27 numeral uno y párrafo tercero respectivamente, del Estatuto vigente.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

A partir de la aprobación de las reformas estructurales, que envió el Ejecutivo Federal, tales como la educativa, la laboral, la hacendaria y la energética por señalar algunas, se manifestó por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto , que todas y cada una de estas reformas iban a favorecer a todos los trabajadores de este país, la realidad es definitivamente al contrario, cada día se pierde el poder adquisitivo de la moneda en detrimento del bienestar de los ciudadanos de este país, se hablo de la baja de precios del gas y la gasolina y cada mes ha sido gradual el aumento, por otro lado en el Congreso de la Unión, tanto Diputados como Senadores a pesar de que fueron propuestos y electos por los ciudadanos, se encuentran lejos de representar los intereses de los mismos, hoy la información es clara y contundente los salarios que perciben con dieta, bonos y todo lo que autorizan después de aprobar las reformas es un total robo a la Nación, mientras se impide la revisión del salario mínimo algo que beneficiaría a la mayoría de los trabajadores de este país.

3.- ACTIVIDADES REGLAMENTARIAS

- 1.- Atención personalizada a todos y cada uno de los trabajadores administrativos de base que requieren nuestro apoyo y/o asesoría.
- 2.- Atención directa a los integrantes de las Subcomisiones de Admisión en cada centro de trabajo o delegación sindical.
- 3.- Supervisión permanente en la realización de exámenes de conocimientos de las diversas áreas en las diferentes sedes de aplicación
- 4.- Elaboración a favor de los trabajadores y/o aspirantes de los documentos de inconformidad o impugnación de los resultados de examen.
- 5.- Seguimiento sesión por sesión de los casos de inconformidad de aspirantes o trabajadores en el procedimiento de contratación.
- 6.- Gestión permanente para la realización de exámenes de conocimientos a los aspirantes que sí nos lo soliciten.
- 7.- Asistencia a asambleas con la finalidad de atender asuntos relacionados con el procedimiento de cobertura, status de plazas vacantes, resultados de exámenes, cumplimiento de requisitos para ingreso y otros propios de las funciones de ésta Comisión.
- 8.- Modificación de criterios de la administración en los dictámenes médicos.
Ya que han rechazado a los aspirantes o candidatos para ingresar a laborar (los criterios que utilizan para el rechazo ya que los han enviado con triglicéridos altos, colesterol, masa muscular, obesidad, por lo que se hace necesario atender esta situación con el Director de Servicios Médicos).
- 9.- Revisión periódica de los exámenes de conocimientos que aplican a nuestros compañeros aspirantes con la finalidad de corroborar que corresponda el nivel académico y técnico requerido en el catalogo de puestos.

4.- PROBLEMÁTICA

En esta Comisión, los integrantes hemos confrontado permanentemente a la Administración, en lo que se refiere a la aplicación de los exámenes para los aspirantes a ingresar a esta Máxima Casa de Estudios, lo primero que encontramos es que se aplican los exámenes que han sido preparados Unilateralmente, y en la mayoría de los casos nos encontramos con niveles académicos de profesionistas (ingenieros médicos, abogados, etc.), cuando las solicitudes de cobertura de las plazas son de nivel técnico, y en la mayoría deberían ser con conocimientos básicos de esa área como lo marca el Catalogo de Puestos para el Personal Administrativo de Base,

Por otro lado, nos encontramos con personal de confianza con poca preparación y mínima ética, quienes tienen en sus manos la responsabilidad de aplicar exámenes a los aspirantes, beneficiando a algunos por encima de otros violentando el procedimiento establecido en el Reglamento pactado bilateralmente generando con esto discrecionalidad mal entendida y confrontación entre los propios aspirantes y los trabajadores recomendantes, lo cual ha llegado a generar conflicto en las dependencias.

Los integrantes de esta Comisión Mixta, reiteramos la postura de continuar luchando por mantener integro e inmutable nuestro actual C.C.T. y ratificamos nuestro respaldo al derecho que cada trabajador tiene para recomendar a un familiar directo, sin embargo producto de la experiencia que la convivencia con los trabajadores en diversas dependencias nos ha dado, consideramos que debiera modificarse el criterio que determina que los familiares ingresen en la misma dependencia que el trabajador que lo recomienda, ya que generaría mayor independencia en los nuevos trabajadores y posibilitaría su propia experiencia laboral el ingreso en “**dependencia distinta**” a la de su familiar, este criterio posibilitaría la elaboración de un listado único a nivel general del sindicato cuya elaboración estaría en manos de la Bolsa Central de Trabajo.

Otro problema al que los integrantes de esta Comisión nos hemos enfrentado es la dictaminación que desde la Dirección General de Servicios Médicos se hace contra los aspirantes, producto de su aspecto físico, que puede ser tendiente a la obesidad o por falta de masa muscular generando con esto discriminación por parte de los responsables del área médica de la citada Dirección

PROPUESTAS:

Para dar cauce adecuado a las solicitudes de revisión de examen teórico-práctico, a petición de los aspirantes “no aptos” hemos buscado la mayor colaboración con las integrantes de la Comisión Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización, propiciando el intercambio de información que periódicamente se les remite con los resultados de exámenes para estar en tiempo de presentar inconformidades y solicitar se realicen las revisiones de exámenes que nos permitan brindar satisfacción plena a los inconformes, ésta se realiza con la presencia obligatoria de los aplicadores por parte de la administración y especialistas por la parte sindical. En caso de persistir la inconformidad después de la revisión, la representación sindical gestiona la reposición del examen.

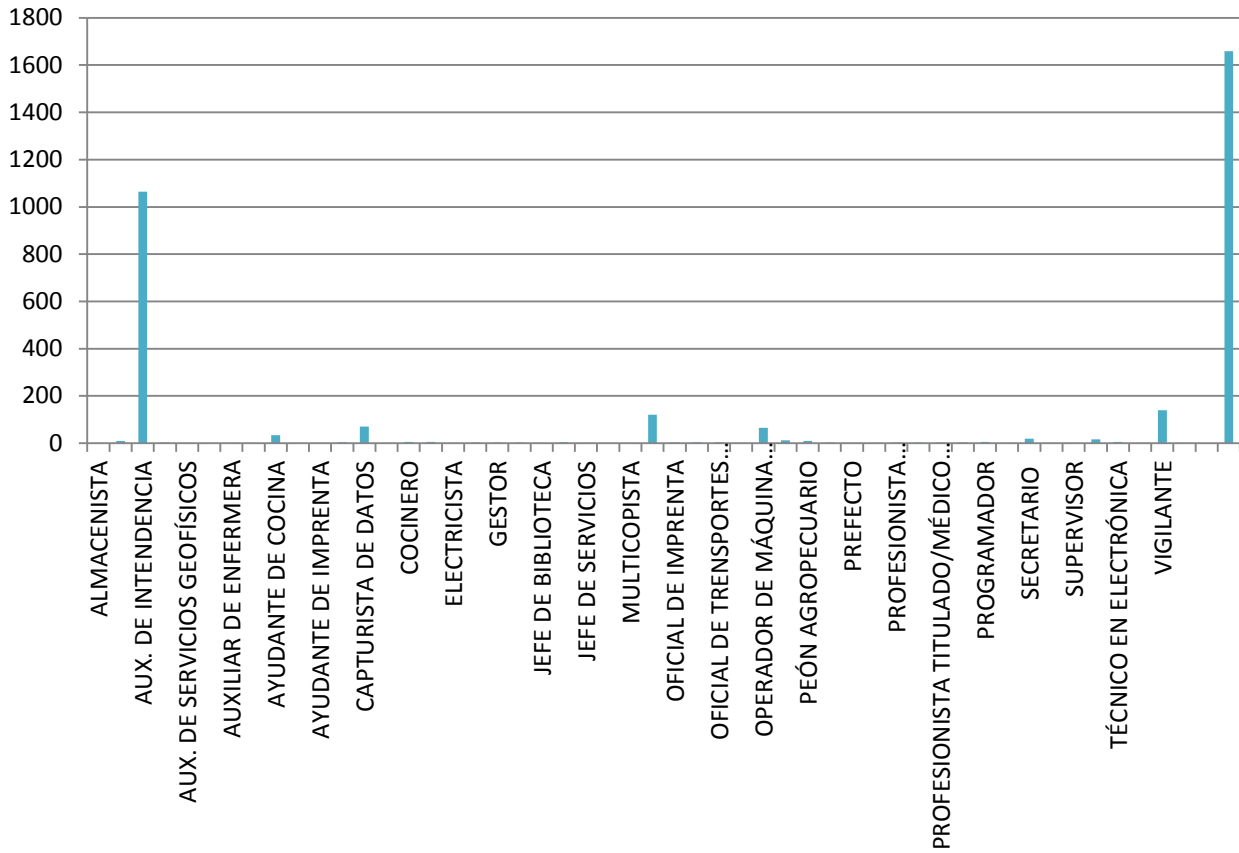
Reafirmamos la necesidad de modificar la línea de petición para las contrataciones posibilitando que las Secretarías Administrativas y los Departamentos de Personal, de las 212 Delegaciones Sindicales, soliciten a la Comisión Mixta Permanente de Admisión las plazas vacantes y ésta a su vez a la Comisión Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización quien enviaría a los aspirantes y candidatos al Departamento de Admisión, en la Dirección General de Personal, para la aplicación de los exámenes correspondientes. Todo con el propósito de garantizar que sea nuestra organización sindical la responsable de cubrir el total de las plazas administrativas y tener pleno control de las diversas peticiones de cobertura para dar puntual seguimiento a las mismas.

1.- Revisión del Reglamento Interno de la Comisión Mixta Permanente de Admisión, con la finalidad de modificar criterios en la petición de coberturas, en la revisión de la plantilla laboral, en el procedimiento de evaluación y finalmente en la mecánica de contratación.

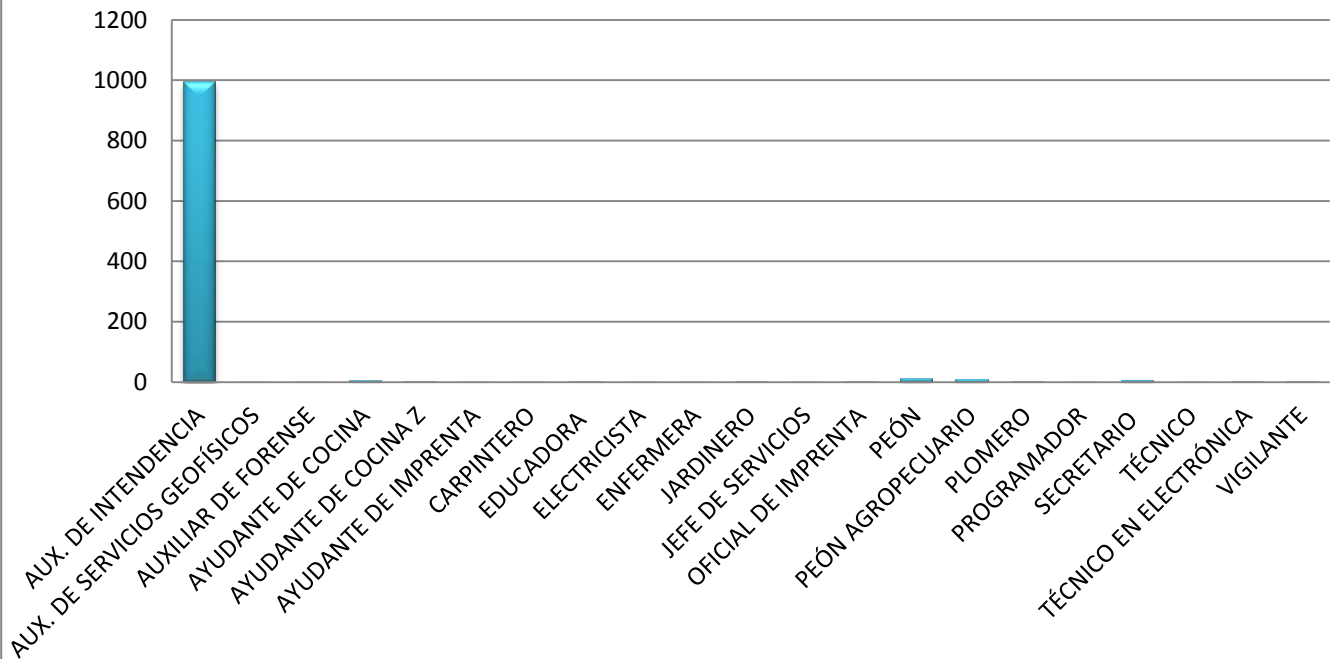
AGRADECIMIENTO

Los integrantes de ésta H. Comisión deseamos agradecer el apoyo prestado al desempeño de las actividades inherentes a nuestra encomienda a las cc. Judith Cuellar Hernández y Edilia Calderón García, quien ahora se encuentra brindando atención personalizada en la oficina que para tal fin tenemos asignada en las Comisiones Mixtas Contractuales, tomando nota de cuantas necesidades se presentan en caso de nuestra ausencia.

TOTAL DE COBERTURAS



TOTAL PLAZAS (BASE)



TOTAL DE PLAZAS (OBRA Y TIEMPO)

